



## **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 7 de enero de 2020 sobre notificación del procedimiento de entrada en domicilio n.º 152/2019. (2020ED0006)*

Doña M.<sup>a</sup> Dolores del Campo Díaz, Letrada de la Administración del Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Badajoz.

HAGO SABER:

Que en el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Diario Oficial el anuncio de notificación del Auto de fecha 22 de octubre de 2019 del Procedimiento entrada en domicilio n.º 152/19 insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra D.<sup>a</sup> Luisa Torres Antúnez (con último domicilio conocido en Pza. Totó Estirado portal 1, 3º-A de Badajoz) recurso al que ha correspondido el número de procedimiento entrada en domicilio 152/19, y en el que se ha dictado Auto con fecha 22 de octubre de 2019, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Autorizar a la Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Junta de Extremadura la entrada en la vivienda de protección oficial, sita en la localidad de Badajoz, Plaza Totó Estirado, Portal 1, 3.º A, arrendada en su día a D. Luisa Torres Antúnez, para proceder al desalojo de la referida vivienda, y, en consecuencia, para el lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encuentren en ella. Todo ello sin efectuar pronunciamiento en orden a la imposición de las costas causadas.

Se habilita el plazo de tres meses para llevar a cabo la ejecución de la autorización que es objeto de este procedimiento, debiendo comunicarse a este Juzgado el resultado de la misma.



Notifíquese esta resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante escrito razonado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, debiendo ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Santander: 1753-0000-22-N,0 Procedimiento- Año Procedimiento), el depósito prevenido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, especificando en el resguardo de ingreso el tipo de recurso que interpone.

Así lo acuerda, manda y firma D.<sup>a</sup> María Angustias Marroquín Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Lo que se anuncia para notificación a la demandada D.<sup>a</sup> Luisa Torres Antúnez, actualmente en ignorado paradero, y de los posibles ocupantes del inmueble sito en Badajoz en Pza. Totó Estirado portal 1,3.º A, así como de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en indicado recurso.

En Badajoz, a 7 de enero de 2020.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

